



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de noviembre dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2012-00384-00
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Providencia: resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar la ENTREGA de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición de este despacho judicial, a la parte demandada RUBY SILVA MEJIA PATERNINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.986.594, a través de su autorizado GUSTAVO ADOLFO NORIEGA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.846.667, quien esta facultado para recibir y cobrar, toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 12 de agosto de 2016, visible a folio 24 cuaderno 1. Por secretaria, déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA